



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Respecto a su funcionamiento, el Programa de Responsabilidad Social se desarrolla transversalmente desde tres ejes:

1. La Responsabilidad Social en el ejercicio de la Justicia

En este eje se trabaja la forma en que las decisiones, dictámenes y resoluciones judiciales se fundan en valores y principios que guían a al Poder Judicial.

Durante 2016 se realizó un Ciclo Especial de cuatro Conferencias bajo el título "Responsabilidad Social en un mundo turbulento: Implicancias para la Justicia" a cargo del Dr. Bernardo Kliksberg y sobre la base de estas conferencias la Editorial Jusbairens editó un libro homónimo presentado en 2017 en la 43ª Feria Internacional del Libro.

En virtud del éxito de estas actividades, para 2018 se prevé realizar un nuevo ciclo.

2. La Administración Socialmente Responsable del Poder Judicial

La gestión de la responsabilidad social se articula sobre el eje del concepto de ciudadanía corporativa y esta se sustenta en la idea de que las organizaciones tienen derechos pero también deberes. Estos deberes abarcan no sólo el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sino comportamientos de tipo proactivo, a través de la inversión social.

En consecuencia, se contempla el cumplimiento de las leyes y regulaciones y podría implicar una actuación previsoras y responsable sobre los integrantes de la organización, el ambiente y la comunidad influida por sus acciones.

De este modo, cuando se refiere a una administración socialmente responsable, lo que se espera es un conjunto integrado y sistemático de estrategias, políticas, programas y acciones, que involucren todos los aspectos de la organización.

Durante 2018, se continuará trabajando en las acciones derivadas de la adhesión del Consejo de la Magistratura al Pacto Global de Naciones Unidas.

3. Las prácticas de Voluntariado y el fomento del emprendedorismo social



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

A través de este eje se propone la participación activa de los integrantes del Poder Judicial de la Ciudad en el desarrollo y organización de acciones colectivas que se traduzcan en un beneficio para toda la comunidad, con la necesidad de incluir y rejerarquizar valores tales como la solidaridad, la asociatividad, la confianza interpersonal, la ética, la consciencia cívica y los valores predominantes de una sociedad, de manera que a través de estos elementos puedan formularse políticas activas de desarrollo sustentable, participativo y equitativo.

Así se promovieron desde el Consejo de la Magistratura diversas acciones de voluntariado corporativo y fomento del emprendedorismo social. En particular, durante 2017 se incorporaron nuevas organizaciones a la propuesta de Voluntariado en la Justicia y se prevé incrementar aún más las mismas para el próximo año.

6.- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA y APOYO A LA JURISDICCIÓN

Conforme lo establece la Ley 31, una de las Comisiones permanentes del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es la de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica cuyas funciones son:

- Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional.
- Diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura.
- Elaborar y establecer los mecanismos idóneos para garantizar la transparencia del sistema judicial y su rendición de cuentas.
- Generar los espacios institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema judicial de la Ciudad.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

- Llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia.
- Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial.

En orden a dar cumplimiento a lo expuesto, se contemplan tres ejes de trabajo para desarrollar en 2018. A saber:

1) Plan Integral de Acceso a la Justicia; 2) Convenios y 3) Planificación, Diseño, Organización y Participación en Congresos, Jornadas, Seminarios, Eventos y Ferias.

6.1. Plan Integral de Acceso a la Justicia

En el marco de un Plan Integral de Acceso a la Justicia, el Consejo de la Magistratura se ocupa de:

- Diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura.
- Generar los espacios institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema Judicial de la Ciudad.
- Llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la Justicia.

De conformidad con estas atribuciones se proyectó un Plan Integral de Acceso de Acceso a la Justicia basado en la concepción de que el acceso a la Justicia es un derecho humano básico que requiere de acciones concretas orientadas a garantizar el pleno ejercicio de derechos. Desde esta perspectiva, el acceso a la Justicia supone conducir acciones que permitan a las personas obtener una respuesta satisfactoria a sus necesidades jurídicas, sea dentro de un proceso judicial o a través de medios extrajudiciales.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

El proyecto del Plan tiene por objetivo integrar las acciones que los distintos programas y proyectos del Consejo de la Magistratura desarrollen en términos de acceso a la Justicia. En particular, durante 2018 se seguirán cuatro líneas de acción.

En primer lugar, se atenderá la cuestión del acceso a la justicia de los sectores más vulnerables a partir de un programa de acceso comunitario a la justicia. Durante 2018 se intensificarán las acciones a partir de la diversificación de la inserción territorial y el desarrollo de nuevos programas bajo las directrices de las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad establecidas en la XIV Cumbre Judicial.

Una segunda línea de acción se engloba bajo la idea de difusión y comunicación del Poder Judicial. En esta línea se enmarcan los programas "La Justicia y vos" y "Tu justicia en la Ciudad" que pretenden establecer una línea comunicación gráfica y de contenidos común a todos los programas y que contenga la suficiente versatilidad para los diferentes públicos a los que se comunica.

En tercer lugar, se hará hincapié en la asociación estratégica con actores gubernamentales y universidades para establecer las condiciones que permitan proveer patrocinio jurídico. En este marco se prevé la celebración de diversos convenios marco y específicos para conformar los equipos multidisciplinarios de la asistencia jurídica integral que se propone implementar.

Por último, se fomentará el desarrollo de plataformas digitales que permitan agilizar la interacción entre ciudadanos, profesionales de la justicia, el Consejo de la magistratura y la jurisdicción.

6.2. Convenios

El Consejo de la Magistratura entiende que es vital promover la formación académica de los aspirantes a la Magistratura, la capacitación para los ascensos de los Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, la actualización y perfeccionamiento de los miembros de ambas instituciones, así como propender a su formación académica en determinadas áreas temáticas de especialización.

En tal sentido, y en cumplimiento de la Ley 31, tiene entre sus prioridades intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional, diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

prestación para el servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura y coordinar sus actividades con instituciones universitarias.

En orden a dar cumplimiento a sus funciones, cada año se firman diversos convenios de cooperación con diversas Instituciones nacionales y extranjeras destinados a desarrollar actividades de enriquecimiento cultural y profesional de los agentes del Poder Judicial y afianzar las relaciones institucionales con otros organismos. Dichos convenios revisten gran importancia para el fortalecimiento del poder judicial y la mejora en la calidad de sus servicios.

6.3. Planificación, Diseño, Organización y Participación en Congresos, Jornadas, Seminarios, Eventos y Ferias

El Consejo de la Magistratura tiene como uno de sus objetivos primordiales, promover y favorecer todas las iniciativas destinadas a desarrollar el enriquecimiento cultural y profesional de los sujetos pertenecientes al organismo y a todo el Poder Judicial de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, en aras de profundizar el intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública y de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional se prevé realizar Jornadas y Congresos cuya temática resulte valiosa para los objetivos de formación y capacitación judicial que a su vez afiancen las relaciones institucionales del Consejo de la Magistratura con otros organismos.

6.4. Ejes Transversales

En función del crecimiento y la expansión que experimenta el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las condiciones para el fortalecimiento de su autonomía, resulta importante fomentar una estrategia de difusión y divulgación de sus actividades e información institucional.

En consecuencia se torna necesario promover y prever recursos para la producción de material informativo y de difusión de las actividades con el objetivo de profundizar el conocimiento de la ciudadanía sobre sus derechos y de ese modo



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

facilitar el acceso a la Justicia. Ello en el entendimiento de que sin acceso a la información no es posible el ejercicio del control ciudadano ni la participación social, condiciones esenciales para la consolidación del sistema democrático, representativo, republicano y federal.

En conjunto con lo antedicho, durante 2018 se realizarán otras acciones para facilitar la comunicación institucional con organismos y actores relevantes para la consolidación de la autonomía en materia jurisdiccional, en el ámbito nacional y de la Ciudad.

En particular, se prevé la generación de contenidos multimedia con el objeto de propender tanto al acceso a la justicia como a la participación ciudadana. Para ello se contemplan acciones tendientes a la producción de material impreso y audiovisual institucional que dé soporte a programas complementarios de difusión de la Justicia. También se planifica la difusión de material audiovisual elaborado durante el año en curso como así también la producción de nuevos contenidos digitales, radiales y audiovisuales que puedan ser emitidos por ciclos en emisoras y canales de televisión con cobertura en la Ciudad de Buenos Aires, y que sirvan como canal de conocimiento de las herramientas que dispone el vecino de la Ciudad

Por último, se proyecta la realización de actividades y programas que promuevan la generación de herramientas que garanticen la transparencia del sistema judicial. Entre ellas estudios que permitan el conocimiento al detalle que la situación existente sobre el particular, la generación de estadísticas, el análisis de fortalezas y debilidades en la materia.

6.5. Apoyo a la Jurisdicción

Año a año se pretende mejorar en la prestación de servicios de apoyo a la Jurisdicción, a otros organismos y al público en general. Ello implica elaborar y ejecutar distintas medidas.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

En tal sentido, se supervisa, entre otros, el funcionamiento del Archivo General del Poder Judicial, las áreas de Biblioteca y Jurisprudencia, el Depósito del Poder Judicial, los centros de Fotocopiado y la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención del Ciudadano.

Por otro lado, reviste especial atención el avance en temas de medicina forense. En consecuencia, periódicamente se emiten informes, dictámenes médico-legales y se brinda asistencia técnica a los órganos de la administración de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se realizan investigaciones en el campo de la patología forense y de las prácticas tanatológicas requeridas por los órganos jurisdiccionales.

De esta forma se procede a la valoración de los daños corporales que sean objeto de actuaciones procesales, se emiten dictámenes sobre las causas de las muertes acorde a lo notificado en el marco de actuaciones judiciales y se brinda la asistencia o vigilancia facultativa a los detenidos que se encuentren a disposición judicial durante sus estudios en las sedes del presente Servicio de Medicina Legal, y cuantas otras funciones establezca la legislación aplicable.

Así, se brinda la asistencia técnica que les sea requerida por los órganos de la Administración de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las materias de su disciplina profesional y con sujeción a lo establecido en las leyes procesales y se emiten dictámenes en el marco de actuaciones judiciales.

En consecuencia, se presta colaboración en el marco de lo que resulte inherente a su función, con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como con otros órganos públicos, siempre y cuando ello se derive de Convenios o Acuerdos adoptados al efecto entre el interesado y el Consejo de la Magistratura.

Renglón aparte merece la supervisión del laboratorio informático forense del Poder Judicial que involucra la incorporación de equipamiento de nueva generación para estar a la altura de los avances tecnológicos que acompañan la tarea diaria.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

A su turno, todos los años también se lleva el registro de los inscriptos como peritos auxiliares de la justicia, se controla la inscripción y conforma la lista acorde al Reglamento General de Organización y funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ello, en la búsqueda de fomentar la especificidad necesaria para un mejor desarrollo de las tareas.

Finalmente, ocupa un lugar primordial el Patronato de Liberados que actúa como organismo de control del procesado con sujeción a las condiciones compromisorias fijadas por el Código Procesal Penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal entendimiento, asiste y orienta a las personas liberadas para posibilitar su reinserción en la sociedad y planifica las acciones relacionadas con la ejecución de las penas y las reglas de conducta de conformidad con el Código Penal de la Nación y con la ley N° 24.660.

En consecuencia, con el objetivo de dar acabado cumplimiento a estas metas, el Consejo de la Magistratura convoca a profesionales externos de distintas especialidades conforme los pedidos realizados por la jurisdicción. Adicionalmente se espera avanzar en la firma de convenios específicos con distintos órganos locales y nacionales.

Durante 2018 se profundizará el apoyo a la jurisdicción con principal hincapié en las inminentes transferencias de competencias al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7. CONSOLIDAR EL ACCESO A LA JUSTICIA

El sistema de justicia ha evolucionado año tras año con el propósito de proporcionar a los ciudadanos un conocimiento pleno de los derechos y de las herramientas existentes en nuestro sistema que les permitan la reivindicación de aquellos que han sido en cierta medida vulnerados.

Es así que el diseño y desarrollo de las instituciones cumple un rol fundamental para garantizar un acceso igualitario a la justicia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

En la inteligencia de facilitar el acceso a la justicia de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y con el fin de dar a conocer, promocionar y difundir la estructura, composición, actividades y servicios de este Poder Judicial, el Consejo de la Magistratura fijó para el 2018 una serie de actividades institucionales para hacer realidad estos propósitos.

Lo antedicho se enmarca en distintos ejes que se enumeran a continuación:

7.1. El conocimiento de la Justicia

Entre las barreras que impiden el acceso al sistema de impartición de Justicia se encuentra, precisamente, el desconocimiento del derecho. Es responsabilidad del Estado una difusión sistemática de derechos para brindar orientación jurídica y engendrar confianza en el sistema jurídico.

El mayor de los obstáculos atañe a las posibilidades socio-económicas del ciudadano para auto-solventar toda necesidad de orientación y asesoramiento jurídico.

En este sentido, actualmente ha quedado en evidencia que el solo funcionamiento de tribunales que impartan Justicia en forma gratuita no basta para el ejercicio efectivo del derecho a la Justicia de la población.

Es obligación del Estado mancomunar esfuerzos con organizaciones no gubernamentales con el fin de llevar adelante un proceso de inserción social y de ampliación de los canales de acceso a la Justicia para todos los ciudadanos y priorizando las situaciones de mayor riesgo, vulnerabilidad y urgencia, con el objetivo de otorgar a cada uno de los habitantes la posibilidad de utilizar la Justicia como herramienta de desarrollo, cambio y de búsqueda de la igualdad social.

7.1.1. Plan de Gobierno Abierto

El Plan de Gobierno Abierto iniciado en 2016 fue profundizado en 2017 y se consolidará y expandirá durante 2018.

En dicho plan se establecen los mecanismos necesarios para garantizar la mayor transparencia de gestión, permitir el acceso total a la información, fortaleciendo los canales de participación ciudadana y con el único propósito de consolidar una Administración de Justicia aún más transparente, accesible y receptiva.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

El proyecto consiste en la implementación de los cuatro principios de Gobierno Abierto: transparencia, rendición de cuentas, participación y uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's).

Muestra de lo antedicho fue la creación de un portal web denominado "JusBaires Abierto" que permite dar a conocer las acciones que lleva adelante el Poder Judicial porteño. Mediante esta herramienta se ordena, visualiza y actualiza la información que produce y releva el órgano judicial, para hacerla más accesible a la sociedad.

A modo de ejemplo, entre otra información, se publican el presupuesto aprobado y ejecutado; las compras y contrataciones; las remuneraciones de los jueces, consejeros y funcionarios; los convenios con otros organismos; el orden del día y las filmaciones de los Plenarios de Consejeros -se pretende difundir las sesiones en vivo-; los informes de gestión; la información vinculada a los concursos y material relativo a los fallos de los Jueces.

A su vez, el proyecto incluye la utilización de redes sociales y otros instrumentos para mejorar el acceso a la información.

7.1.2. Puestos de Orientación

La instalación de Puestos de Orientación iniciada antaño ha promovido una mejora sustancial en materia de acceso a la Justicia y durante 2018 se mantendrán y ampliarán.

En particular, se prevé instalar nuevos Puestos de Orientación y Acceso a la Justicia en los edificios de los tribunales del Poder Judicial de la Ciudad, para orientar e informar al ciudadano sobre cuestiones de trámite judicial o extrajudicial.

Conexamente, se prevé la creación de un "Stand Institucional Portátil" para su colocación en eventos y puntos estratégicos de la Ciudad a los fines de informar y orientar al público.

7.2. La Difusión de la Justicia



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

La publicidad de los actos de gobierno es uno de los principios fundamentales del sistema republicano (cfr. art. 1 CN y art. 1 CCABA) y el cumplimiento del deber de informar consiste en una obligación inherente a los poderes del Estado.

En tal sentido, este Consejo de la Magistratura entiende que fomentar que los actos de gobierno sean conocidos por el pueblo es una obligación que se traduce en una garantía de la forma democrática y republicana de gobierno. En particular, asegura transparencia y la posibilidad de control por parte del pueblo.

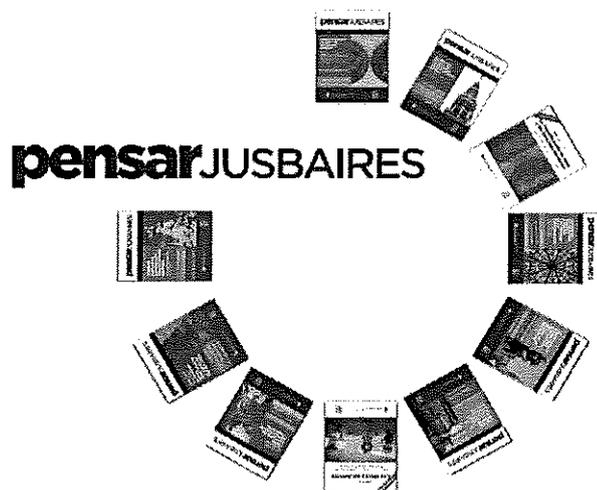
A mayor abundamiento, la difusión de la justicia promueve el conocimiento y el mejor y más eficaz acceso por parte de los ciudadanos.

En otro orden de ideas, año a año este Consejo de la Magistratura pretende ampliar dotación de herramientas indispensables y plurales al Poder Judicial de la Ciudad para fortalecer las instituciones. Ello, implica abrirse a la comunidad y efectivizar a la justicia como un medio de solución de los conflictos sociales cada vez más accesible a los ciudadanos.

6.2.1. Revista Pensar Jusbaire

En 2014 el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires presentó "pensar JUSBAIRES", la primera publicación del Poder Judicial porteño, en sus versiones digital y gráfica.

Se trata de una revista periódica que forma parte del esfuerzo creativo del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para cubrir un espacio en la doctrina jurídica sobre el derecho público de la ciudad y la proyección de su autonomía.



El título elegido "pensar JUSBAIRES" muestra el eje alrededor del cual orbitan los temas, las ideas, los fallos, los proyectos, las interpretaciones, los debates, las



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

opiniones, los documentos, los análisis y las investigaciones. Propone a su vez, preguntarse por la formación de las generaciones venideras, ante la velocidad de los cambios en el mundo y la vulnerabilidad de normas y procedimientos obsoletos.

El desarrollo de la revista constituye un logro posible gracias al trabajo mancomunado de todos los integrantes del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, que se fija y planifica objetivos y los transforma en realidad y refleja un espacio plural de ideas que brinda a la ciudad un lugar para expresar el pensar jurídico y para reflexionar sobre las instituciones.

En razón de ello, habrá de preverse la erogación presupuestaria correspondiente para el desarrollo, publicación y difusión de los ejemplares de la Revista durante el 2018.

7.2.2. Editorial Jusbaire

Tal como se mencionó anteriormente, en 2013 se creó y en 2014 se puso en funcionamiento la "Editorial Jusbaire" que tiene como objetivo editar, publicar y distribuir la producción editorial que resulte de las labores propias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también de actividades académicas o de investigación.

De esta forma, facilita el acceso a los ciudadanos a las normas, jurisprudencia y doctrina jurídica de la Ciudad de Buenos Aires; brinda a los abogados recursos de calidad para que cumplan eficazmente con su labor profesional; y posibilita a los Magistrados y demás miembros del Poder Judicial, divulgar sus producciones académicas para ponerlas a disposición del público.

Las publicaciones son editadas en formato impreso y digital, lo que propaga el acceso de los ciudadanos a las normas, la jurisprudencia y la doctrina como fuentes del derecho.

Es necesario destacar que el desarrollo de la plataforma web a través de ww.editorial.jusbaire.gov.ar permite un fácil acceso y procedimiento de descarga de los libros digitales en forma gratuita, cumpliendo con la finalidad de brindar un servicio



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

para difundir las fuentes del derecho, acercar la Justicia a los vecinos y contribuir a una sociedad más plural y democrática.

Asimismo, a fin de garantizar que las publicaciones respeten los criterios de originalidad, interés público y calidad académica y rigor científico, se conformó un Consejo Editorial representado por el Presidente de este Consejo de la Magistratura, los Presidentes de las Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y Contencioso Administrativo, invitando asimismo para su integración al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y a los Titulares de las tres ramas del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Así, se puso en marcha la centralización en la Editorial Jusbaire de todas las publicaciones que se realicen en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluidos el Tribunal Superior de Justicia y el Ministerio Público.

En atención a lo expuesto, deberá efectuarse la previsión presupuestaria correspondiente para poder hacer frente a las distintas ediciones y publicaciones de libros.

7.2.3. Feria del Libro de Buenos Aires y Feria del Libro Infantil y Juvenil

En línea con una política que tiene como eje fundamental el diseño, elaboración y difusión de los instrumentos y de las acciones que mejor contribuyan a la divulgación de la estructura, de las funciones, de las competencias, de los servicios y de las actividades de la Justicia local. También, se efectúan aquellas tendientes a difundir información acerca de los derechos de los ciudadanos, los medios y herramientas legales para garantizarlos.

En este marco, se resolvió participar activamente en todas aquellas actividades que convoquen gran afluencia de público de manera tal de lograr un canal directo de comunicación entre los habitantes y todos los organismos que componen nuestro Poder Judicial local, a saber: Tribunal Superior de Justicia, Consejo de la Magistratura, Ministerio Público Fiscal, Defensoría General y Ministerio Público Tutelar.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

De esta forma, en la búsqueda del fortalecimiento institucional y la planificación estratégica, a partir del 2012 y durante 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 se decidió que el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires participe en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, mediante la instalación de un stand y diferentes actividades de difusión.

Asimismo, a partir de 2014 este Consejo de la Magistratura decidió participar en la Feria del Libro Infantil y Juvenil mediante el desarrollo de actividades acordes al público asistente a la misma. Ello involucró, entre otras la realización del Programa "Un cuento Justo para niños y niñas", actividades lúdicas y el desarrollo de diferentes actividades de difusión que pongan de relieve los valores de la justicia y los derechos del niño.

En línea con lo antes expuesto, en 2018 se propone multiplicar las actividades de difusión de nuestra justicia teniendo como eje la utilización de herramientas tecnológicas que hagan más atractiva nuestra propuesta y convoquen mayor cantidad de público. A tal fin, se buscará superar los objetivos alcanzados, difundir nuestra justicia local en el stand institucional a mayor cantidad de visitantes posible y diseñar múltiples actividades interactuando con todas las áreas afines de nuestro Consejo y con el resto de los organismos del Poder Judicial.

Corresponde reiterar que la participación del Consejo de la Magistratura en estas actividades comprende la instalación de un *stand* como así también la distribución de distintos productos para distribuir a la población y dar a publicidad nuestro Poder Judicial: afiches y folletos informativos; pins, bolsas y lapiceras institucionales; compilaciones normativas en formato digital e impresas; constituciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre otras.

Todo ello comprende el trabajo coordinado entre las distintas áreas del Consejo de la Magistratura en cuanto a las previsiones necesarias, al armado de las contrataciones correspondientes y al compromiso de todos los agentes a cargo de transmitir y atender las consultas de los visitantes de los *stands*.

7.3. El Acceso Garantizado - Género y Discapacidad



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Poder Judicial, en especial, han estado a la vanguardia en cuanto al reconocimiento de nuevos derechos que reflejaban claras demandas sociales que la Constitución ha institucionalizado.

Este Consejo de la Magistratura fue materializando esas cuestiones, ya sea aplicando la ley estrictamente, creando oficinas para seguir los temas específicos e incorporando al frente de estas nuevas estructuras a profesionales de larga trayectoria e idoneidad en sus respectivas materias.

7.3.1. Observatorio de Género

El Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entiende que debemos comprometernos a consolidar la igualdad de género como concepto marco fundamental.

El Observatorio de Género responde a la necesidad del Poder Judicial de la Ciudad de disponer de un ámbito específico dedicado al seguimiento y análisis de la justicia local y de sus prácticas en lo relativo a la igualdad entre los géneros que, asimismo, propiciara iniciativas para asegurar y promover la igualdad.

El Observatorio de Género en la Justicia es un espacio de investigación, diagnóstico e incidencia que propicia iniciativas orientadas a promover la igualdad entre los géneros y el pleno respeto a la diversidad sexual. Su objetivo es contribuir a visibilizar, prevenir, abordar y erradicar la discriminación basada en género, identidad de género y orientación sexual en la justicia local. En tal sentido desarrollan investigaciones, capacitaciones, consultorías técnicas y actividades de difusión.

Respecto de las investigaciones, durante 2017 se elaboró el informe final del estudio cualitativo sobre acceso a la justicia de personas trans iniciado en 2015. Asimismo, se desarrolló el trabajo bibliográfico y de campo correspondiente a la investigación jurídica realizada mancomunadamente con el Observatorio de Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, centrada en el análisis del tratamiento que realizan la justicia de la CABA y su par de la provincia respecto de los casos de violencia de género que reciben.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Paralelamente, se continuaron desarrollando actividades de investigación relativas a las experiencias institucionales de intervención para la prevención y tratamiento de la violencia laboral. En dicho marco se trabajó en la elaboración de publicaciones en conjunto con la Defensoría del Pueblo de la CABA. Las mismas dan cuenta de las conclusiones de la actividad colaborativa llevada a cabo con esa institución en materia de desarrollo de capacidades organizacionales para la prevención y tratamiento de la violencia institucional, así como de los avances observados en la adopción de respuestas institucionales.

Para 2018 se prevé la continuidad de los estudios basados en la recopilación y sistematización de jurisprudencia y estadísticas del Poder Judicial acerca de temáticas de interés para el trabajo del Observatorio. También está previsto culminar la investigación sobre el tratamiento de los casos de violencia de género en la Ciudad de Buenos Aires y en la provincia de Buenos Aires, elaborar nuevos proyectos de investigación impulsados desde la Oficina de Identidad de Género y Orientación Sexual, y otorgarle continuidad a las líneas de investigación ligadas con las políticas judiciales de género y con la violencia laboral.

En lo referido a actividades de capacitación, desde 2013 se desarrolla el Programa Género y Derecho co-organizado junto con el Centro de Formación Judicial dirigido a magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as del Poder Judicial local y de otras jurisdicciones. Se incluyeron temáticas propuestas en las ediciones anteriores y que refieren a debates contemporáneos y asuntos de relevancia para la jurisdicción: no pago de alimentos y violencia patrimonial contra mujeres y niñas/os; una mirada de género sobre el Código Civil y Comercial de la Nación; género, vivienda y violencia doméstica; género y violencia en el empleo público; el diseño como tecnología de género, atención a víctimas de violencia por identidad de género y acciones afirmativas para grupos desaventajados. En el marco de este Programa también se realiza la capacitación en Género y Justicia para integrantes de la Asociación de Mujeres Jueces de la Argentina, a las que se les ofrece un encuentro mensual de capacitación a cargo de especialistas en diversas temáticas: ley de identidad de género, falso SAP, protocolo para juzgar con perspectiva de género, entre otros.

A su turno, se realizan consultorías técnicas y actividades de difusión que involucran la elaboración de Boletines del Observatorio de Género en la Justicia que



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

contiene artículos escritos por especialistas, referencias sobre sentencias novedosas en temáticas de género y diversidad sexual, reseñas de publicaciones relevantes sobre género, sexualidad y derecho, entre otra información de interés para operadoras y operadores de la justicia y el derecho.

En esta línea, para 2018 se prevé la publicación de los resultados de la investigación sobre acceso a la Justicia de personas trans, con un análisis especializado y recomendaciones para el sistema de administración de Justicia; la difusión de los resultados de la investigación sobre tratamiento de la violencia de género y la difusión de la guía para operadores/as de la justicia elaborada por la Oficina de Identidad de Género, tanto en forma impresa como a través de una aplicación para teléfono celular. Asimismo, se contempla la elaboración de trípticos temáticos y de una recopilación de los dictámenes realizados por el Observatorio.

De esta forma, la propuesta de trabajo para 2018 busca profundizar este logro colectivo de mejor acceso a la justicia y mayor equidad de género en el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, respondiendo al compromiso del Consejo de la Magistratura de la Ciudad con la vecindad.

7.3.2. Personas con Discapacidad (PCD)

Nuestra Constitución Nacional reformada en 1994 establece en el inciso 23 del artículo 75 la denominada "cláusula del progreso" que garantiza el real ejercicio de los derechos reconocidos por las leyes. Ello, puesto que pone en cabeza del Congreso la obligación de *"Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad"*. De esta forma complementa la igualdad formal establecida en el artículo 16.

A su vez, en el plano internacional, cabe poner de resalto el Programa de Acción Mundial para los Impedidos de 1981, la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Discapacitadas aprobada en 1988 y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que como se dijo anteriormente fue aprobada en 2006.

Respecto a esta última Convención -que tal como lo dispone el inciso 22 del artículo 75 de la suprema ley reviste rango constitucional- corresponde destacar que reivindica principios entre los que se encuentran: dignidad inherente, no discriminación, participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, respeto por la diferencia y aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y condición humana, igualdad de oportunidades, accesibilidad, igualdad entre el hombre y la mujer, y respeto a la evolución de las facultades de los niños y niñas con discapacidad y su derecho a preservar su identidad.

En tal sentido, el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma no puede dejar de promover acciones para el cumplimiento de la manda legal y fomentar la integración plena de las Personas con Discapacidad. Ello, involucra tanto el acceso al empleo público como también el acceso a la justicia.

7.4. Coordinación de Políticas Judiciales

7.4.1. Participación de la Ciudadanía

Durante 2018 se planean distintas actividades que fomenten la participación ciudadana como forma de alentar el conocimiento y acceso a la Justicia. A saber:

7.4.1.1. Concurso de Cortometrajes

Se busca promover la creación de cortometrajes sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos, premiar miradas creativas sobre un tema de interés público, difundir los cortometrajes ganadores y reflejar la capacidad de respuesta del Poder Judicial de la Ciudad, como administrador de la justicia en la sociedad.

7.4.1.2. Premio Autonomía del Poder Judicial de la CABA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Se realizará un concurso fotográfico cuyo objetivo es contribuir a un acercamiento entre el Poder Judicial, la comunidad artística y la sociedad, proponiendo un diálogo colectivo sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos.

7.4.1.3. Difusión Spots institucionales

Se pondrá en marcha una campaña para la difusión de cuatro spots institucionales animados con el objeto de descentralizar la promoción institucional y llegar a la mayor cantidad de vecinos. La elaboración de los mismos obedece a la participación en la Feria Internacional del Libro y a la única línea gratuita como servicio de información y orientación del Poder Judicial de la CABA a través del 0800-122-JUSBAIRES (5872). Se propone su difusión en la página oficial de Facebook perteneciente al Consejo de la Magistratura.

7.4.1.4. Programa “Un Cuento Justo para niños y niñas”

Se contempla la realización de una nueva convocatoria para “Un cuento Justo para niños y niñas” que tiene previsto su lanzamiento durante el comienzo del 2018. La iniciativa propone que los vecinos de la ciudad envíen narraciones en lenguaje amigable para niños y niñas de entre 5 a 8 años sobre derechos y garantías constitucionales elementales. La difusión del material se realizará en comedores, barrios vulnerables y durante la Feria Internacional del Libro, cumpliendo un rol importante al fomentar el valor de “Justicia” en ciudadanos de temprana edad.

7.4.2. Gestión Judicial

Durante 2018, también se prevé la realización de distintos proyectos enfocados al fortalecimiento del modelo de gestión judicial local. En particular, se contemplan los siguientes:

7.4.2.1. Visita de magistrados y funcionarios a jurisdicciones avanzadas en el desarrollo de sistemas profesionales de gestión judicial

Se buscará profundizar los conocimientos de gestión a través del conocimiento e intercambio de experiencias en los sistemas judiciales que se encuentran avanzados en este sentido, buscando incorporar herramientas que sean útiles para la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

modernización del sistema local y la resolución de los problemas de organización y gestión que plantea la coordinación interinstitucional en un sistema acusatorio por audiencias públicas.

Los destinos proyectados para el intercambio propuesto son el Tribunal Superior de Nueva York (tribunal que opera con 33 salas de audiencias públicas y una afluencia de público de 2000 personas diarias); el Poder Judicial de Monterrey, Estado de Nuevo León, México (sistema que ha avanzado en la oralidad también en materias no penales); el Poder Judicial con asiento en la localidad de Esquel, Provincia de Chubut (pionera en gestión judicial de sistemas oralizados); el Poder Judicial con asiento en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe (ciudad con altos índices de conflictividad grave que ha incorporado el sistema acusatorio por audiencias y modernos sistemas de gestión y organización judicial); y el Poder Judicial de la Provincia de Neuquén (que también se ha incorporado a las reformas acusatorias con oralidad masiva, gestión judicial profesional y juicio por jurados).

7.4.2.2. “Workshop” sobre las Nuevas Oficinas de Gestión Judicial como herramientas de modernización y transparencia del sistema judicial.

Se realizará una jornada de conferencias con distintos expositores de sistemas judiciales provinciales, y taller a realizarse bajo la dirección de un experto en manejo de casos del Tribunal Superior de Nueva York. Tiene como objeto sacar algunas conclusiones preliminares sobre cuáles podrían ser las estructuras de oficinas más eficaces en nuestro país; cuáles son los requerimientos organizacionales y administrativos que exige un sistema por audiencias; qué tipo de rol tienen los funcionarios a cargo de la gestión; cuáles son los desafíos de coordinación de los nuevos sistemas; y qué formas de comunicación y dinámica se necesitan desde las nuevas oficinas judiciales para fortalecer un vínculo con la comunidad.

7.4.3. Estudios de Campo e Investigaciones

En virtud del avance en el proceso de transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resulta imprescindible realizar estudios de campo e investigaciones para contar con



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

información que permita dimensionar los caudales de causas y carga de trabajo que requerirán las nuevas competencias transferidas del ámbito nacional. Dichos trabajos requerirán las contrataciones de servicios, personales y materiales.

Paralelamente, durante 2018 se prevé realizar un estudio sobre la Violencia Doméstica. En particular, se trata de un estudio de campo e investigación sobre las condiciones y prevalencia de los casos de violencia doméstica en las causas penales y contravencionales que se tratan en el ámbito de este Poder Judicial.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

JURISDICCIÓN 7 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

SERVICIO PÚBLICO Nº 16 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en su artículo 1 que, en concordancia con el principio federal establecido en la Constitución Nacional, sus instituciones autónomas se organizan como democracia participativa, adoptándose para su gobierno la forma republicana y representativa.

De este modo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentra organizada políticamente en tres poderes: el Poder Ejecutivo, ejercido por el Jefe de Gobierno; el Poder Legislativo, ejercido por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires; y El Poder Judicial, compuesto por el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público y demás Tribunales de la Ciudad.

En lo que aquí interesa, el Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de carácter constitucional y entre sus atribuciones y competencias principales se encuentran: la selección de los candidatos a la Magistratura y al Ministerio Público, el ejercicio de las facultades disciplinarias respecto de los integrantes de la Magistratura, y proyectar el presupuesto y administrar los recursos que la ley le asigne al Poder Judicial, (excluidos los correspondientes al Tribunal Superior de Justicia y al Ministerio Público).

En tal sentido, en el ejercicio de sus funciones asegura la independencia del Poder Judicial, garantiza la eficaz prestación del servicio de administración de Justicia y promueve la satisfacción de la sociedad en cuanto a la función jurisdiccional del Estado.

En punto a su estructura, el Consejo se compone de nueve (9) miembros elegidos de la siguiente forma: tres (3) a propuesta de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires; tres (3) elegidos entre los Jueces del Poder Judicial de la Ciudad



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

(excluidos los del Tribunal Superior de Justicia) y tres (3) abogados/as con domicilio electoral y matriculados en la Ciudad, elegidos por sus pares.

Son órganos del Consejo de la Magistratura, el Plenario de Consejeros; el Comité Ejecutivo integrado por el Presidente/a, el/la Vicepresidente/a y el/la Secretario/a; la Oficina de Administración y Financiera y las comisiones mediante las cuales el Consejo de la Magistratura desarrolla su trabajo diario, compuestas por tres (3) miembros cada una. Dichas comisiones son las de: a) Administración, Gestión y Modernización Judicial; b) Selección de Integrantes de la Magistratura y del Ministerio Público; c) Disciplina y Acusación; d) Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica; y e) Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad de Buenos Aires.

Al solo efecto de su adecuación conceptual a la Base Metodológica adoptada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas para la formulación del Presupuesto 2018, se interpreta que la función institucional que cumple el Consejo de la Magistratura constituye un "servicio público" y, como tal, su "producto final" se manifiesta a través de las Resoluciones, Disposiciones y otros actos administrativos dictados, que contienen las decisiones adoptadas en orden a la satisfacción de las necesidades que se plantean en todos los aspectos que hacen a la órbita de su competencia.

Asimismo, y a efectos de una mejor apertura programática y descriptiva de actividades se continuará con el Subprograma Planificación General de Políticas Estratégicas (16.2.). Se aclara que no se contemplarán las actividades del Centro de Formación Judicial (Subprograma 16.1.) puesto que actualmente depende del Tribunal Superior de Justicia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

JURISDICCIÓN 7 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

SERVICIO PÚBLICO N° 16.2 -PLANIFICACIÓN GENERAL DE POLÍTICAS JUDICIALES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

La Planificación Estratégica Consensuada iniciada en el ámbito de este Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el 2005, actualmente constituye un rasgo que le da identidad a nuestra Justicia local. La Planificación conforma un espacio con alto grado de legitimación y es un ámbito natural donde se producen recomendaciones para el desarrollo de presentes y futuros proyectos. Cada Plan establece una visión de mediano plazo, garantizando de este modo, que los actores que participan en su diseño e implementación sean quienes elaboren la propuesta, la pongan en marcha y evalúen sus resultados.

A partir del 2012 hubo una notable expansión de la Planificación Estratégica que se vio reflejada con la suscripción de Convenios Marco de Colaboración y Asistencia con otros poderes judiciales y organismos académicos, tanto a nivel nacional como internacional, con el objeto de procurar una mutua cooperación para avanzar en el fortalecimiento institucional de los Poderes Judiciales en materia de Planificación Estratégica como herramienta de apoyo a la gestión judicial.

Por medio de la suscripción de estos convenios, el Centro transfiere su metodología, instrumentos y herramientas de planificación desarrollados en el marco de su experiencia en la justicia local, coadyuvando a la construcción de políticas públicas de carácter permanente y alentando el intercambio de experiencias en lo referente a la administración de justicia a través de la planificación.

Durante 2013 y 2014, se continuó con la medición y análisis del avance de los Proyectos y Programas y a partir de sus resultados se concluyó la etapa de diagnóstico y se dio inicio a la formulación de los nuevos programas y su posterior ejecución para contribuir a la consolidación de la identidad y formulación de políticas